



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada Lic. Margarita ABDALA

VISTO

La nota por la Sra. Lic. Margarita ABDALA (leg. N° 20199), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Lic. Margarita ABDALA (leg. N° 20199) en los cargos de Profesora Asociada (DE) interina y Profesora Adjunta (DE) interina con licencia sin goce de haberes de la Escuela de Enfermería, a partir del 31/01/2021 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (leg. N° 20199) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

